

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO REALIZADA EL DIA MIERCOLES VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

=====

En la ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Sala de Sesiones del Consejo Universitario, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día miércoles veinte de julio de dos mil dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilber Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, registrándose la asistencia de los señores decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Adrián Gonzales Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Postgrado; Estudiantes: Yenni Miriam Llamocca Lima, Wilber Quispe Chuquihuanca; Adriana Matilde Quispe Rojas; Roger Euclides Barrientos Gutiérrez y Jhon Pinto Apaza, Delegados del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario; asimismo los señores Decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas, Contables y Turismo; Mag. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Zoraida Loayza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Mag. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Representante del SINDUC; Representante del SINTUC; Representante de la FUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Mgt. Darío Salazar Bragagnini, Director de Imagen Institucional, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General y Mgt. Trinidad Aguilar Meza, Secretaria de Actas de Consejo Universitario.-----Con el quórum reglamentario se da inicio a la sesión.-

DESPACHO: No habiendo documentación, se pasa a la siguiente estación.

INFORMES:

1. **DR. CARLOS FRANCO**, manifiesta que estaba pendiente la firma de un convenio con la Cámara Minera del Perú; hasta hoy no hay indicio y parece que la cámara ya no quiere firmar por la demora. De otro lado, informa que tiene un problema en su Facultad respecto de dos personas que postularon para seguir una segunda profesión en Ingeniería Geológica, es un asunto que data del 2015 y habiendo conversado con el Asesor Legal para dar salida, sería adjudicar una plaza más para la persona que perdió; sin embargo se ordena hacer una nueva recalificación. La Comisión Académica de su Facultad ha hecho ganar a uno de los postulantes y la otra persona perdió por no presentar DN fedatado, la comisión se basó en el TUPA y en la página web de la universidad no se señala ese requisito, ambos tenían la razón. La persona que perdió apeló y el Asesor Legal opinó porque se debiera formar otra comisión para calificar. Indica que conversó con el Asesor Legal para solicitar una plaza vacante en ese rubro y el Vice Rectorado Académico, lo remitió a su Asesor Legal, quien opina que no es posible, y el Asesor Legal de la Universidad señala que hay que formar una comisión, sabiendo que la persona adjudicada ya está estudiando dos ciclos. Indica que en su Facultad acordaron pedir una vacante para el 2016-II para no perjudicar a nadie, pide que se vea en Consejo Universitario y que el Vice Rectorado Académico gestione una plaza para cubrir esa vacante, porque si no habrá problema judicial.-----**ABOG. RIDO DURAND** expresa que como señala el Decano, una de las postulantes tenía mayor calificación sobre su currículum y por situaciones nada convincentes se le observa porque su DNI no estaba fedatado y no era requisito. Esto ya ha sido de conocimiento del Ministerio Público y se ha opinado que esta situación es anómala, un acto nulo no genera un derecho, se debió formar comisión para hacer evaluación entre ambos postulantes, se ha dilatado en exceso y la que ha ganado ya está avanzando. Se ha solicitado que se vuelva a conformar una nueva comisión de calificación para hacer calificación objetiva entre ambos postulantes.-----**SR. RECTOR** el problema es que ya está estudiando.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que todas las resoluciones que salieron son posteriores a la adjudicación y matrícula de la estudiante y la solución es solicitar una plaza, porque ya está en uso de su derecho y en el momento preciso no se ha manifestado la otra parte, hay aspectos contradictorios en la resolución emitida por el Vice Rectorado. Se está entrapando el asunto.---**MAG. ADRIAN GONZALES** manifiesta no entender de

qué se está tratando, o este asunto pasa a la orden del día o se va a tratar de manera adecuada.-----**SR. RECTOR** dispone que el asunto pase a la Orden del Día o al Vicerrector Académico.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que en el caso ya existe opinión legal del anterior Asesor Legal y resolución del Vicerrector Académico, no es necesario poner a la orden del día, sino pasar al Vice Rectorado Académico.

PEDIDOS:

1. **MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, pide que se alcance la agenda del día a todos los Decanos. De otro lado sobre grados y títulos de Obstetricia, indica que ha sido tratado en Comisión Académica, en fecha 12 de mayo de 2016. Con Oficio 383, se solicitó información sobre grados y títulos a ser inscritos en la SUNEDU, y al hacer la consulta se dijo que debe ser por tesis y el reglamento señala la modalidad de suficiencia.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** plantea que del mismo modo que el otro asunto, pase a la orden del día para que informen adecuadamente.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, indica que solo falta definición del Consejo Universitario. Se ha publicado el Reglamento de Grados y Títulos de la SUNEDU y en el Art. 18 de anexos se especifica otras modalidades entre ellas trabajo de investigación. Al respecto se pidió modificar un segmento del reglamento de Grados y Títulos, se ha traído el documento y en el caso de otra universidad, se dice que los que han salido con la Ley 23733, siguen bajo esa ley, entonces la modificatoria no tendría sentido, por eso necesita documento formal que diga que los alumnos que ingresaron bajo la Ley 23733, se pueden graduar conforme lo tenían regulado. -----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** aclara que la Décima Tercera Disposición de la Ley Universitaria, dispone claramente que los que ingresaron con la Ley 23733, se gradúan bajo esa ley y los reglamentos respectivos.-----**SECRETARIO GENERAL** aclara que la agenda sólo se alcanza a los Decanos que integran el Consejo Universitario. Asimismo por Secretaría se informa que la SUNEDU remitió un oficio sobre el asunto y está siendo remitido a las Facultades.
2. **MAG. ADRIAN GONZALES** indica que todos son testigos de cómo trabaja el Equipo de Jardineros y mañana o pasado los trabajadores celebran un aniversario y solicita resolución de felicitación al equipo que lidera el Sr. Cavero. De otro lado sobre la implementación de la Facultad de Ciencias Sociales, no se tiene la liquidación de obra que permita sacar presupuesto para implementación, la red de comunicaciones también ha indicado que no tiene personal, que habría que tercerizar, pide que se vean estos asuntos.-----**SR. RECTOR** indica que sobre la resolución se emitirá resolución de Consejo Universitario y lo otro se coordinará con la áreas respectivas.
3. **MAG. PEDRO CAMERO**, como Representante del SINDUC, solicita que el punto 18 de la agenda, sobre continuación del proceso de promoción suspendido, sea tomado como primer punto, ya que se emitió una Resolución Rectoral en este año.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** hace suyo el pedido del SINDUC.
4. **EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, pide que se trate el punto de la nota catorce (14), porque es una improvisación arbitraria, donde no se tuvo seguimiento, evaluación de cómo repercutiría en los estudiantes y en los docentes.
5. **EST. JHON PINTO**, a nombre de los estudiantes de Quillabamba, pide que se conforme una comisión para agilizar el traslado de estos estudiantes.
6. **EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, resalta las dos peticiones que hacen sus compañeros y pide que se trate estos puntos porque son de suma importancia, pues hay rumores que quieren cerrar la Casa de Estudios.
7. **DR. ALEJANDRO TTITO**, pide sobre mantenimiento de muebles que ya se debía iniciar porque había presupuesto y no se ve el trabajo. Indica que ha solicitado arreglo de techos, gradas, y no se cumple. Pide que se haga mantenimiento del Parque Tricentenario donde se hacen actuaciones oficiales.-----**SR. RECTOR** informa que el lunes 18 de julio del año en curso, se tuvo reunión con todos los funcionarios para ver la ejecución presupuestal y se vio que las Facultades no han ejecutado, por eso se está haciendo cronograma para visitar las Facultades e instruir para ejecutar el presupuesto de mantenimiento. El mantenimiento a nivel general está en licitación, incluido las sedes. Sobre la nota catorce dispone que pase a la Orden del Día. **Sobre la solicitud del Secretario del SINDUC, para considerar el punto 18 como primer punto, procede a someter al voto, siendo aprobado por unanimidad.**
8. **EST. JHON PINTO** sobre el pedido de traslado de estudiantes de Quillabamba, pide que pase a la Orden del Día.-----**SR. RECTOR** indica que ayer se tuvo reunión y se tiene acta y allí está señalada la problemática y se ha incluido aspecto de investigación. Nombraron Decano y pedían que ese Decano esté con derechos aquí, y pertenece a esa universidad. La parte de trámites y traslados, la graduación, está

en el acta, cuando reciba Secretaría General se verá, incluso se visitará Quillabamba para socializar el asunto.

ORDEL DEL DIA:

- 1. EXPEDIENTE 604833, OFICIO NRO. 0271-2016-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO REMITIENDO EXPEDIENTES SOBRE PRETENSIÓN DE PROMOCION DOCENTE PRESUNTAMENTE SUSPENDIDO.**-----Por Secretaría, se da lectura al Oficio Nro. 0271-2016-VRAC-UNSAAC.----- **DR. CARLOS FRANCO** pide que se trate el expediente con presencia del Vicerrector Académico.-----**SR. RECTOR** indica que el Vicerrector Académico pidió permiso por un momento. De otro lado señala que las solicitudes de ascenso fueron presentadas antes de la dación de la Ley 30220, había un proceso de promoción y quedó suspendido, y se ha emitido resolución para que continúe. Es conveniente escuchar, hay acuerdo de Comisión Académica para tratar el tema.----**DR. FELIX HURTADO** manifiesta que la Comisión Académica abordó el asunto y se acordó que este tema sea resuelto en esta instancia. Muchos docentes presentaron sus solicitudes antes del 10 de julio de 2014 y como consecuencia de la Ley 30220, los procesos quedaron suspendidos, no se emitió el cronograma, pero se puede solucionar, son expedientes que presentaron con anterioridad, tienen todo el derecho de continuar con el proceso de ascenso con las reglas anteriores. Opina que el Consejo Universitario de la solución hoy día.----**REPRESENTANTE DEL SINDUC**, solicita se permita a tres docentes sustentar el caso.----**MAG. ADRIAN GONZALES** opina que se debe tomar determinación favorable, se había determinado la suspensión de los procesos por la Ley, pero es un derecho de los docentes se debe aprobar que se reanude el concurso y corresponde al Consejo Universitario tomar la decisión.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** cree que este tema se está viendo desde los primeros meses de este año, hay varios colegas que están con esta situación, si de repente no se actuó adecuadamente, este órgano de gobierno puede regularizar, quizá algún procedimiento omitido se puede dar la salvedad, igual las ratificaciones, porque no se puede llevar a cabo los ascensos con un nuevo reglamento antes de ver estos casos, igual las ratificaciones, se debe atender a los que presentaron antes de la Ley.-----**SR. RECTOR** indica que hay pedido del SINDUC para que tres colegas hablen pero en una sesión ya se dio y de acuerdo a reglamento debe haber solicitud escrita, pide que Secretaría General haga llegar el Reglamento de Consejo Universitario.----**REPRESENTANTE DEL SINDUC**, manifiesta que dentro de las Disposiciones Complementarias de la Ley, dice que a la entrada en vigencia de la ley, quedan suspendidos los procesos de nombramiento, ascenso y ratificación, y así ha ocurrido en la Universidad. De otro lado en el Estatuto en el Décimo Sexta Disposición Complementaria, dice que las autoridades elegidas de la UNSAAC que asuman el gobierno universitario, dispondrán la continuación de los procesos de ascenso y ratificación del personal docente y Jefes de Práctica que quedaron suspendidos por la primera Disposición Complementaria de la Ley 30220.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que necesita escuchar la posición del Vicerrector Académico, porque los documentos que se han leído parecen de posición personal del Vicerrector Académico. Según las informaciones no hay acuerdo del Consejo Universitario para convocar a concurso de promoción, lo que existe es la Resolución Nro. CU-171-2014-UNSAAC, que aprueba un cuadro de posibles vacantes y el requisito es vacantes, no posibles vacantes, entonces cómo presentaron los docentes. La convocatoria que se habría dado no estaba de acuerdo a Ley, qué pasa con los antecedentes de la convocatoria, cuando una convocatoria no está cumpliendo con el Estatuto y Ley es nula, pues cuál era el número de vacantes, si se acuerda que continúe sería con el número de vacantes de esa vez.----Ingresa a la Sala de Sesiones el Sr. **VICE RECTOR ACADEMICO** y manifiesta que por Resolución del Rectorado se indica que debe continuar el proceso, porque la Ley había suspendido todo proceso de nombramiento, ascenso y ratificación y el Estatuto señala que una vez constituida la autoridad debe generar la continuidad, el tema también es de ratificaciones, determinar si sigue el proceso o se hace un nuevo llamado. Este expediente volvió a la Comisión Académica, porque se había indicado que se decida en Consejo Universitario. En la segunda devolución del documento se ha tenido mayor análisis de la documentación, entonces se encontró de que el Reglamento de Promociones de ese entonces aprobado por Resolución Nro. CU- 218-2012-UNSAAC de 21 de noviembre de 2012, en su Art. 10° dice autorización y convocatoria: Con la información a que se refiere el Art. 8° el Vicerrector Académico con aprobación de la Comisión Académica, solicita al Consejo Universitario: a) Aprobación del Cuadro de Vacantes por Unidad Académica; b) Aprobación del Cronograma de Concurso y; c) Autorización para realizar el Concurso. Entonces en este momento solo se tiene esa resolución que solo dice probables

vacantes para el proceso de ascenso, pero no se ha encontrado el documento que aprueba el cronograma de concurso, y sobre el ítem c) si el Consejo Universitario convalida el documento solo se tiene el cuadro de vacantes por Unidad Académica, esto es 54 vacantes y está distribuido en los diferentes departamentos. Con esa observación se ha elevado el expediente al Consejo Universitario para que se puede evaluar, anexa está la opinión del Vice Rectorado que dice que debe generarse un nuevo proceso, y son cerca de tres años que no se ha podido promover el ascenso, se ha solicitado al Secretario General que revise las actas sobre aprobación de cronograma y autorización del concurso, eso falta y en base a ello tomar decisión, en el Vice Rectorado Académico no existe cronograma de concurso.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, pide que los docentes inmersos en el asunto puedan ingresar para conocer de mejor manera el caso, así como conocer la respuesta del Vicerrector Académico. Por otro lado reitera su solicitud para tratar acerca de la nota 14.----**SR. RECTOR** dispone que pasen los docentes para hacer uso de la palabra.----**MAG. SAYRI TUPAC**, indica que el proceso de ascenso fue suspendido por la nueva Ley, hasta la elección de nuevas autoridades, los estatutarios se comprometieron a sacar una disposición complementaria. En enero de este año el Rector emitió resolución para que se cumpla la Ley y prosiga el ascenso y hasta el día de hoy no se atendió, yendo en contra de los derechos de los docentes. Indica que han sido ratificados y han cumplido con los cinco años para ascender, no han inventado el concurso, pues éste se dio y cuando estaba en proceso salió la nueva Ley y esta decía que continúe cuando las autoridades estén elegidas. Exigen el cumplimiento de la Ley, se debe dar continuidad al proceso, cualquier acto en contra es sujeto a sanción, es probable que no se cumplió con trámite administrativo, pero igual en el año 2013. Agrega que hay mala interpretación y exigen que se re programe el concurso porque les corresponde.-----**ING. DARWIN URQUIZO**, manifiesta que este retraso en la continuación del proceso de ratificación y ascenso que suspende la ley, el Estatuto recoge la continuación del proceso. En los procesos judiciales suele excepcionalmente perderse algún expediente, el juez del caso debe ordenar la reconstrucción de las partes, si hubo omisión por parte de la administración, están en la obligación de subsanar la omisión, tiene potestad. De un pequeño análisis son tres años y la universidad estaría en un proceso de ilegalidad, se están llevando actos académicos, sustentación de tesis, miembros, autoridades, sin ratificación, estos actos, devendrían en nullos, a pesar de que la Ley dice continúen el proceso y debió implementarse el nuevo proceso para las ratificaciones y ascensos, se debe entrar en legalidad. Pide que se sopesen en su conjunto, pide que continúe como ordena la Ley, si hay algo que subsanar que se subsane, el no hacerlo está afectando derechos constitucionales que se traduce a través del trabajo, a parte de la reducción del tema económico.----Proceden a retirarse los docentes.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que la estudiante en su intervención pone en cuestión la acción del Vice Rectorado Académico. Indica que él no está en conflicto, está cumpliendo una función, no puede avalar un procedimiento que está viciado en el proceso, que acarrea destitución, no tiene conflicto de interés, no está en afán de promocionarse, la intervención de los docentes afecta a su persona cuando se dice que tiene mala intención, se debe cuidar las expresiones.-----**SR. RECTOR** señala que si hay procesos que se hicieron mal, no significa que ésta gestión también lo haga.----**DR. CARLOS FRANCO** aclara que en el Consejo Universitario y Comisión Académica, nunca se mostró predisposición para no atender el tema de los docentes, aclara eso, nunca hubo situación de mala intención, la universidad tiene ratificaciones pendientes del 2014 y docentes que deben ratificarse con la nueva Ley, lo primero es priorizar a los docentes del 2014, porque no se puede atender a los que están presentando ahora ratificación, primero se debe solucionar el problema de los docentes antes de la dación de la Ley 30220, lee la disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, así como la décimo sexta disposición complementaria del Estatuto. Indica que de acuerdo a esto, se tiene una Ley y Estatuto que ampara a los colegas. En ese sentido como parte de la estatutaria está consciente que se ha hecho el Estatuto pensando en ello, que tenían que ratificarse y ascender con la Ley anterior y tiene que estar en función a la Ley anterior y de acuerdo a esos parámetros, se tendría que aprobar la continuación del proceso de ascenso y que siga su procedimiento y si hay omisiones se ve en el camino, la intención es que el Consejo Universitario se pronuncie por la apertura de la continuación del proceso.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que se ha escuchado el informe de los docentes, no sabe cuál es el ánimo de decir que se están cometiendo actos ilegales, pues se está implementando la Ley y falta reglamentar, lo de ratificaciones y ascenso está en estado de latencia. En la idea de dar cumplimiento al marco legal, el Señor Rector se pronunció en el sentido de continuar el proceso de

ratificación y ascensos y que se actualice documentos que han vencido, pero hay un detalle, cuándo se inicia un proceso, con la simple presentación o con la calificación en comisiones, lo que se quiere es que se precise que se diga cuándo inició el proceso, las plazas que se han originado luego de la Ley no es posible considerar en ese proceso.-----

SR. RECTOR manifiesta que lo que quedó suspendido debe continuar, pero hay observación desde el punto de vista de la legalidad.-----

VICE RECTOR ADMINISTRATIVO indica que de acuerdo al Art. 10° del Reglamento de Ascenso del año 2012, dice que debe contar con autorización del Consejo Universitario, entonces que se revise la autorización de concurso.-----

MAG. ADRIAN GONZALES opina que el Consejo Universitario debe autorizar proseguir con el concurso de ascenso y ratificaciones. Plantea que se revise el cuadro de vacantes que existían a ese momento, dice que quedaban 54 plazas en ese momento, y que se determine un cronograma y que se autorice a la Comisión Académica que desarrolle sus funciones para que prosiga con el concurso. Agrega que tiene que proseguir con las normas y Ley anterior.-----

VICE RECTOR ADMINISTRATIVO pide que se lea la convocatoria y la Resolución CU-171-2014 que deben obrar en el expediente.-----

SR. RECTOR señala que si no había convocatoria, no habrían presentado sus documentos, se habría hecho de acuerdo a reglamento probablemente, entonces habría que someter al voto la continuación del proceso.-----

VICE RECTOR ACADEMICO indica que la tarea de esta gestión está marcando la diferencia, pues se tienen que hacer las cosas de manera ordenada, y la Ley dice que todos los procesos suspendidos deben continuar, pero el tema está en que este órgano tiene que corregir con las resoluciones que faltan, para dar formalidad al proceso para no ser objeto de observación porque no ha habido el debido proceso, el que administra toma en cuenta esos aspectos, si hay error no puede dar trámite, el reglamento no se ha cumplido en todos sus extremos, nadie está en contra de que continúe porque es mandato de Ley, pero cómo se regulariza el hecho de que debe haber una resolución de aprobación de cronograma de concurso, autorización de concurso, las plazas que han establecido para ese tiempo no existían eran ficticias, y después se han generado plazas por ceses, fallecimiento, entonces esas plazas entran en ese paquete o entran en las reglas de este reglamento entonces se tendría que sacar resolución disponiendo que la Comisión Académica organice el cronograma y en una siguiente sesión presentar y con otra resolución se inicia el concurso, es un proceso que comprende hasta mayo de 2014 y de allí para adelante otros colegas también están esperando la promoción.-----

REPRESENTANTE DEL SINDUC indica que la continuidad no se puede votar, porque es mandato de Ley, lo que se tiene que aprobar es el cronograma, autorizar a la comisión correspondiente para que traiga el cronograma para aprobar.-----

DR. CARLOS FRANCO opina que este órgano de gobierno debe votar para dar reinicio de manera formal al proceso y encargar al Vice Rectorado Académico o al órgano competente para seguir o hacer el procedimiento formal para atender el pedido de ascenso y ratificaciones para que ese órgano traiga para su aprobación del cronograma y condiciones en que se debe llevar el concurso.-----

SR. RECTOR señala que el manifestó que se vote la continuación, porque se dijo que no había convocatoria y cronograma, entonces tiene que haber acuerdo y encargar a la Comisión Académica establecer el cronograma y cuadro de plazas.-----

DR. ALEJANDRO TTITO señala que hay consenso de que siga el concurso, a pesar que hay resolución del Rectorado de que continúe el proceso, habría que ratificar la resolución, también debe haber autorización de concurso y encargar al Vicerrector Académico para establecer el cronograma.-----

SR. RECTOR indica que se emitió resolución rectoral pero se observó que debía ser de Consejo Universitario.-----

VICE RECTOR DE INVESTIGACION se pronuncia porque el Consejo Universitario debe dar el reinicio del proceso y encargar a la Comisión Académica que evalúe y que alcance en próximo Consejo Universitario el cronograma y todo lo que compete a este proceso de ascenso.-----

ABOG. WALTER SARMIENTO, como representante del SINDUC, señala que la Ley no se vota y de lo regulado por el Art. 76° de la Ley Universitaria, no se puede incumplir el Estatuto ni la Ley Universitaria, la Ley no tiene retroactividad, los colegas organizaron con la Ley anterior.-----

SR. RECTOR somete al voto la propuesta de autorizar el reinicio del concurso de ascenso y ratificar la resolución rectoral, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector Administrativo, quien señala que ha solicitado la lectura de la Resolución CU-171-2014 de posibles vacantes pues se está incumpliendo el Reglamento de Ascensos de ese entonces, está preocupado porque el número de plazas no existía y no había presupuesto y se está jugando con la expectativa de los colegas.-----

SR. RECTOR indica que se encarga a la Comisión Académica elaborar el cronograma de concurso y revisar cuadro de plazas.-----

-DR. ALEJANDRO TTITO indica que esa resolución rectoral, es una autorización que también se refiere a las ratificaciones, entonces también sería respecto de las ratificaciones.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** pide permiso para asistir conjuntamente que el Decano de Derecho a la clausura de un evento en el Paraninfo Universitario.-----**REPRESENTANTE DEL SINDUC**, pide que el cronograma se haga para el próximo Consejo Universitario.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** recuerda a la Comisión Académica que se tiene tarea pendiente del Reglamento de Ratificaciones y mañana y el viernes se tiene un Taller en Písaq y no tendrá tiempo para convocar a la Comisión Académica, hay una agenda y también el ascenso de los otros colegas, y también de los docentes extraordinarios. Entre la agenda de la sesión ordinaria habrá que plantear un cronograma.-----**SR. RECTOR** indica que quedó pendiente sesión extraordinaria para ver reglamentos y podrían ver también los convenios.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** pide permiso y que se suspenda el tratamiento del punto 9 de la agenda referido al caso del Arq. Abraham Villegas, porque hay que estudiar bien el asunto, porque hay casos similares, pide que esto pase a la próxima sesión del Consejo Universitario.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, como cuestión de orden indica que pidió que se trate lo de la nota catorce.-----**SR. RECTOR** señala que ha pasado a la Orden del Día y plantea que en adelante los pedidos se hagan por escrito porque varía la agenda.

2. **EXPEDIENTE 170894, PRESENTADO POR LA RESPONSABLE DEL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS, ELEVANDO NOMINA ONCE DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS A EFECTO DE SU APROBACION EN CONSEJO UNIVERSITARIO.**-----
Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
3. **EXPEDIENTE 534754, PRESENTADO POR DON RAYMAR CARLOS COLLANA, SOLICITADO DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROPECUARIO.**-----Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
4. **EXPEDIENTE 627311, PRESENTADO POR DON VICTOR WILFREDO QUISPE TTITO SOLICITANDO RECTIFICACION DE APELLIDO MATERNO DE TITO A TTITO EN DIPLOMAS DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL.**-----Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
5. **PROPUESTA PARA DESCONCENTRACION Y DELEGACION DE FUNCIONES.**-----Por Secretaría se da lectura a la propuesta consolidada de acuerdo a las propuestas presentadas por los señores Vice Rectores.-----**SR. RECTOR** indica que si bien es cierto se desconcentran y delegan las funciones, se debe poner en conocimiento de las instancias correspondientes.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** en cuanto a la capacitación estaría más referido al tema de Talento Humano y la capacitación es un procedimiento administrativo.---**REPRESENTANTE DEL SINDUC** sugiere que cualquier delegación de funciones debe contar con opinión legal.-----**SR. RECTOR** somete al voto la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.
6. **EXPEDIENTE 627504, PRESENTADO POR LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOLICITA MODIFICATORIA DE RESOLUCION N° CU-152-2016-UNSAAC DE 23.05.2016, EN CUANTO A CONTRATA DE DOCENTES.**----
Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
7. **EXPEDIENTE 626235, PRESENTADO POR EL DECANO DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINAS Y METALURGICA, SOLICITANDO SE EXPIDA RESOLUCION DE ENCARGO DE FUNCIONES Y NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACADEMICO EN LA PERSONA DEL MGT. ELIAS PEÑA PEÑA, PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA EN EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA METALURGICA, A PARTIR DEL 25 DE ABRIL DE 2016.** -----Sometido al voto es aprobado por unanimidad
8. **EXPEDIENTE 547462, PRESENTADO POR LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y TURISMO, COMUNICANDO ELECCION DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADEMICOS DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMIA Y TURISMO;**
 - **MGT. TEÓFILO JORDÁN PALOMINO**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, con eficacia anticipada a partir del 22 de diciembre de 2015 y por el término de dos (02) años.
 - **MGT. WILFREDO CORI CASTRO**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA**, con eficacia anticipada a partir del 18 de septiembre de 2015 y por el término de dos (02) años.

- **MGT. GLORIA CARDOSO MOSCOSO**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, como **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TURISMO**, con eficacia anticipada a partir del 21 de diciembre de 2015 y por el término de dos (02) años.

Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

9. **EXPEDIENTE 620303, OFICIO N° 255-2016-FC, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SOBRE RESOLUCION DE DESIGNACION Y ENCARGATURA DE DIRECTORES DE SU FACULTAD. ADJUNTA INFORME N° 003-2016-FC.----DR. ALEJANDRO TTITO** indica que se han subsanado las observaciones, se designó como Directora de Escuela de Biología a una docente que no tenía el Grado de Doctor, después se ha rectificado, en el caso de la Unidad de Postgrado es encargado, se cumple con lo establecido con la Ley y Estatuto.----**DR. CARLOS FRANCO** indica que se dio lectura en la nómina a un profesor Asociado.----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que para la Unidad de Postgrado, solo dice grado de doctor, solo se ha encargado.-----**SEÑOR RECTOR**, somete al voto siendo aprobado por unanimidad de acuerdo al siguiente detalle:

- **DRA. GRETA MARGOT PAIVA PRADO**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Biología, designada como **DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA**, con eficacia anticipada, a partir del 20 de abril de 2016 y por el término de tres (03) años.
- **DRA. KATIA HERMELINDA GARCÍA ALFARO**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística, designada como **DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**, con eficacia anticipada, a partir del 05 de enero de 2016 y por el periodo de dos (02) años.
- **DR. EPIFANIO PUMA HUAÑEC**, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística, como **DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**, con eficacia anticipada al 04 de enero de 2016 y hasta la designación del titular.
- **M.SC. LUCIO VALENTÍN FARFÁN ANGULO**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística, como **DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**, con eficacia anticipada, a partir del 12 de enero de 2016, hasta la designación del titular.
- **MGT. EDGAR CENTENO HUAMANÍ**, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**, con eficacia anticipada, a partir del 14 de abril de 2016.
- **MGT. ISABEL RODRÍGUEZ SANCHEZ**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Biología, como **DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**, con eficacia anticipada a partir del 15 de abril de 2016.-----

DR. CARLOS FRANCO pregunta si se permite designar para la Unidad de Gestión Administrativa y Presupuestal.----**ABOG. RIDO DURAND**, indica que está definido en el Estatuto y se puede designar.----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que está observando que en la organización de la Facultad existen unidades definidas en el Estatuto y dice que debe designar al Director de la Unidad de Estudios Generales y esa unidad pertenece al Vice Rectorado Académico, sino habría duplicidad.----**DR. ALEJANDRO TTITO**, manifiesta que entre una de las atribuciones del Decano de acuerdo al Estatuto, es designar al responsable de Estudios Generales y en otra parte dice Director de Formación Continua. En su caso nombró director de la Unidad de Estudios Generales, por ello tendrá que dejar sin efecto o el Rectorado podría emitir un documento que diga que quede en statu quo la designación en esos cargos.----**SR. RECTOR** señala que se procederá de esa forma.----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, indica que habían visto que los vice decanos que no tenían plus, podían ocupar un cargo y se tuvo observación, de otro lado cometió el error de nombrar al responsable de Estudios Generales y solo siguió lo que decía el Estatuto.----**SR. RECTOR** manifiesta que está en agenda la sesión de Asamblea Universitaria y uno de los puntos es la revisión del Estatuto, para que no hayan esas contradicciones, la comisión que se forme hará ese trabajo.

10. **EXPEDIENTE 608474, PRESENTADO POR EL ARQ. ABRAHAN AMERICO VILLEGAS ORMACHEA SOLICITANDO REINCORPORACION ACADEMICA Y ASIGNACION DE CARGA DOCENTE. ADJUNTA EXP. 170898.---- EST. WILBER QUISPE**, pide que se trate el asunto.-----**SR. RECTOR** indica que hay pedido del Decano de Derecho para tratar en próxima sesión.
11. **EXPEDIENTE 609077, PRESENTADO POR EL ING. DARWIN URQUIZO DIAZ INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION N° R-124-2016-UNSAAC.-----**Por Secretaría se da lectura al Dictamen Legal emitido por el Asesor Legal del Vice Rectorado Académico Nro. 71-2016-AL/VRAC-UNSAAC, que concluye en que se declare la nulidad de la Resolución Nro. R-124-2016-UNSAAC y reformándola se resuelva que el inferior resuelva denegando la solicitud del administrado.-----**SR. RECTOR** indica que este asunto se vio en una sesión anterior y no hay desplazamiento del docente para realizar los estudios de doctorado.----**Sometido al voto se aprueba por unanimidad, conforme al Dictamen Legal.-----DR. FELIX HURTADO** pide permiso porque tiene que estar presente en presentación de un libro.-----**SR. RECTOR**, le solicita permanecer hasta que se vea el pedido de los alumnos sobre la nota catorce.
12. **PEDIDO DE LA EST. ADRIANA MATILDE QUISPE, SOBRE NOTA CATORCE.----- PRESIDENTE DE LA FUC**, manifiesta que la educación es gratuita de acuerdo a la Constitución Política del Estado. De otro lado menciona el Art. 102 de la Ley Universitaria sobre matrícula condicionada por bajo rendimiento académico, indica que no se ha dado estricto cumplimiento al Reglamento Académico, no se ha cumplido con la evaluación integral y de carácter flexible como lo establece el reglamento, algunos docentes han tomado evaluación asumiendo que la nota mínima aprobatoria era once y no catorce, la cultura desfasada de los docentes de que se aprende un curso en dos, tres, cuatro veces, los estudiantes llevan un mismo curso dos, tres cuatro veces, expone a los estudiantes a situación de riesgo, y conllevaría a que sean retirados de la universidad. Indica que se ha tenido reuniones en las que de manera consensuada se ha visto que la implementación de la nota 14 se dé al próximo semestre académico, porque no hay las condiciones mínimas para su implementación en este semestre. Los estudiantes observan que muchos artículos como el Art. 68° del Reglamento Académico sobre el porcentaje de estudiantes desaprobados, no se cumple. De otro lado en el Art. 87 de la ley que establece que el docente tiene que respetar las normas de la ley y los reglamentos, muchos docentes no quieren hacer caso a los reglamentos. Pide que se implemente la nota 14 a partir del próximo semestre con los correctivos necesarios.-----**SR. RECTOR** indica que se tiene que tomar las acciones para los casos necesarios, más que afectar, de alguna forma en términos que los certificados sean equivalentes a las universidades privadas, porque para hacer estudios de posgrado, el primer indicador es el promedio que tiene el estudiante, lo propio ocurre para las becas.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que hay estudiantes que están perjudicados, pero también si es que se aplica lo que piden van a perder. Algunos profesores no han aplicado lo del 75% y no han aplicado otra prueba, y otros han pensado que la nota aprobatoria era 11, el Consejo Universitario debe tomar medida y los docentes que no consideraron el reglamento que vuelvan a evaluar.-----**MAG. WILBER PINARES**, señala que hay que tener tino, la nota 14 beneficia al estudiante, no lo perjudica, el que se ve molesto es el docente que tiene que tomar nuevas acciones; sin embargo la nota 14 debe ser implementada para aquellos estudiantes que están empezando la carrera profesional desde la fecha de ingreso. Si la universidad a través del Vice Rectorado ha solicitado licencia para no aplicar los Estudios Generales, entonces la nueva Ley se aplica a los ingresantes, es ideal implementar la nota 14, considera que debe reconsiderarse y que se mantenga la nota 11 para quienes están matriculados hasta antes de la Ley.----**PRESIDENTE DE CENTRO FEDERADO DE DERECHO**, indica que hay dos posturas claras con el tema de aspirar a becas, la otra postura es en el sentido de que si es nota mínima, tiene que ver con el rendimiento académico, a los alumnos les exigen mejorar el rendimiento, es bueno pero para que exijan los docentes, las condiciones se tienen que dar, las escuelas deben estar implementadas, con pizarras inteligentes, cañón, la nueva ley exige que los docentes contratados cuenten con el grado de maestro o doctor y no se cumple, entonces el cambio debe ser paralelo, tiene las estadísticas por ejemplo en Derecho, muchos han desertado porque ya se dio la primera y segunda parcial. La nota 14 no tiene que ver con la acreditación de la universidad.----**SR. RECTOR** manifiesta preocupación por la expresión de los estudiantes que dan estadísticas, pero solo lo hacen de la parte negativa, pues tiene otras estadísticas que dio el Centro de Cómputo, donde hay mayor número de aprobados, este es un consolidado de todos los semestres académicos, pero también se deben fijar en las demás escuelas. Si por ejemplo de una escuela quieren

hacer movilidad estudiantil, la nota que alcanza el alumno no sería adecuada, se tiene estudiantes de México estudiando en la universidad y tienen otra valoración y de poner la nota de once, no sería adecuado, la universidad no solo forma a estudiantes de la UNSAAC, pero ya hay comentario negativo una estudiante vino a Turismo y otra a Ingeniería Agroindustrial. En Medicina no sabe si están conformes que en el concurso nacional ocupaban los diez primeros lugares, para SERUM, ENAM, este año los diez primeros lugares fueron ocupados por la Andina y el punto es la nota. En Derecho hay docentes que no cumplen con la carga, hay observación del Órgano de Control, hay situación complicada. Este semestre se ha visto que asuman la carga que corresponde, los estudios generales estaban programados para el 2016-I y la nota 14 estaba con resolución, entonces el documento ya estaba en aplicación, si se posterga la implementación ninguno llegará al promedio ponderado.----**DR. FELIX HURTADO** sobre la nota 14, indica que la idea es que permanezca durante el semestre, pero como estamos en periodo de transición ocurren este tipo de dificultades, en el caso que han desaprobado más de 75% los docentes deben tomar un segundo examen, que abran el sistema para ingresar y para los que no sabían que la nota mínima es 14 igual que se abra el sistema para que ingresen sus notas, no se debe volver al sistema anterior, debemos permanecer con el 14, desde el inicio del semestre se dijo que la nota iba a ser 14.----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que la calidad de la educación no se mejora con cañón, pizarra interactiva, el problema es el docente que no cambia su paradigma, cuántos trabajan en la Universidad Andina y aquí y cómo es que califican en la Andina 14 y aquí ven un problema. Ahora sobre el desconocimiento de los docentes, se imagina que la docencia universitaria es la crema y nata de docentes y deben manejar todos los medios, también auto capacitación, tienen que mejorar los procesos que hacen. Indica que está enviando oficios a los departamentos para que hagan informe docente por docente de cómo ha sido la implementación sobre los Artículos 101 y 102 del Estatuto, en concordancia con el reglamento. En abril se determinó que cada departamento académico analice el reglamento sobre evaluación y solo se ha recibido los aportes de dos escuelas profesionales. De los tres componentes que deben evaluar los docentes solo evalúan un tercio.----**PRESIDENTE DE CENTRO FEDERADO DE DERECHO**, indica que obviamente no se mejora la enseñanza con cañón, pero hay que mejorar de muchas formas. Los estudiantes piden responsabilidad, representan a los estudiantes, hay docentes que no quieren saber de la nota 14, plantea que este semestre se mantenga la nota 11, pide que se reconsidere que en este semestre se implemente de manera gradual.----**DR. CARLOS FRANCO** indica que la problemática que tiene en su Facultad, permite ver este asunto. Dos personas se presentan a Ingeniería Geológica, una de la Andina con promedio de 17 y uno de Física de la UNSAAC, con promedio 13.2. y la persona de la Andina era de Administración de Empresas, la persona que se presenta de la Andina como tiene nota alta, ha reclamado, y una de Administración ganaría a uno de Física. De otro lado los estudiantes piden que los docentes a contrata tengan los grados respectivos, pero sin embargo, los propios estudiantes solicitaron que esa valla se baje porque no había suficiente número de docentes o sea hay contradicción, la nota 14 es una ventaja para el estudiante en todos sentidos, claro que también habrá perjudicados. Si no estamos aplicando la nota 14 es cierto, pero debemos ir en camino de mejora, la asistencia está dada por el Reglamento, el docente tiene que evaluar la asistencia. Los docentes que no aplicaron lo del 75% que tomen examen y los que pusieron 11 que tomen los dos exámenes. No entiende el sustento real de volver atrás.----**SR. RECTOR** manifiesta que son altamente democráticos, hay reglamento y normativa, tienen sus representantes, hay varias alternativas de solución para que no se perjudique a los estudiantes. El sentido de la nota era de la desventaja con estudiantes de otras universidades.----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que hay muchos temas que aclarar, la idea inicial fue mejorar las notas para que tengan competitividad con otras universidades, hay profesores que no acataron pedían resolución, hay resistencia del docente, hay muchos docentes que no entregan las pruebas pese a que el reglamento lo estipula, pide a los estudiantes que alcancen a los Directores de Departamento, los nombres de los profesores que no entregaron las pruebas, lo del 75% si hay 75% de desaprobados se evalúa nuevamente, pero si persiste el 75% se mantiene, pide que se pueda aperturar el sistema para aquellos profesores que no acataron el reglamento académico y que los docentes entreguen las pruebas a los estudiantes para su revisión.--
---**EST. WILBER QUISPE**, indica que los estudiantes tienen parte de responsabilidad, pero hay docentes que no han mejorado en su cátedra, también en parte reconoce que el Vicerrector Académico envió el oficio, pero los Jefes de Departamento no han socializado. Cree que se debe prever para los siguientes semestres, esto no debe

sucedier, se debe hacer seguimiento a los docentes que hacen quedar mal a la universidad y autoridad.-----**REPRESENTANTE DEL SINDUC**, señala que este es un problema real, no se puede cerrar los ojos, hay que dar tratamiento, compartimos responsabilidades docentes y estudiantes. La ley no es retroactiva, en cuanto a los que han ingresado con la Ley 23733 hay un proceso de adecuación. Sugiere que en cada departamento salga disposición que se dé tiempo para tomar exámenes para sustitutorios a los que no han alcanzado la nota 14. De otro lado los exámenes son en tiempos muy cortos sin suspensión de labores, en un día dan exámenes varias asignaturas, debe haber una semana para exámenes.----**PRESIDENTE DE CENTRO FEDERADO DE DERECHO**, lee el Art. 68 del Reglamento Académico sobre el porcentaje de desaprobados. Considera que la autoridad debe manifestarse de oficio, consulta a la autoridad porque no observó el Art. 68 y porque permitió ingresar las notas al docente que desaprobó a todos. Pide solución al tema pide que por este semestre se aplique la nota 11 y al siguiente 14.----**EST. JHON PINTO**, indica que los alumnos de Ingeniería se han visto más perjudicados en el promedio ponderado, ahora con esta nota no será factible llegar a 14, la preocupación de porqué debe ser 11 es porque hay prácticas evaluadas en base a 11. Agrega que se debe mejorar la implementación, poner un modelo estándar para presionar, pero que los docentes lo consideren.----**SR. RECTOR** indica que la problemática se da en la Institución, ahora que se implemente la nota 14 no resolverá los otros aspectos, no todos los docentes devuelven las notas, no hay rotación de docentes, enseñan una misma asignatura, hay problemática en la docencia y en los estudiantes. ----**EST. MIRIAM LLAMOCCA**, manifiesta que por más que los alumnos hayan avisado a los docentes que la nota es 14, los docentes no se enteran, el día de las elecciones de SINDUC, había suspensión de labores y ampliación de fecha para el ingreso de notas, y esperaron al docente, y el docente impuso y tomó el examen. Los docentes no respetan resoluciones ni directivas. El Vice Rectorado Académico organiza talleres y las noticias solo llegan hasta los Directores de Departamento, no a los docentes. Propone que los directores organicen talleres con los docentes para informarles y con presencia de los alumnos.-----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, sobre estadísticas de cursos aprobados, desaprobados y reprobados, hay un caso de una estudiante que pidió que le vuelvan a tomar, ante esto la estudiante se ganó represalia, el docente la ataca verbalmente, los estudiantes se ganan represalias, esto está siendo tratado con denuncia y el docente pide que se sancione a la alumna por malcriadez. Pide que las autoridades pongan mano dura, ya que los docentes no respetan nada, no acatan nada y se dan amenazas y maltratos a los alumnos. Las estadísticas de desaprobados dejan entrever incumplimiento del reglamento académico. Sobre la nota 14 los que están por salir han sido calificados con 11 y en el octavo, noveno con la nota 14, entonces con qué promedio se verá al estudiante. Una solución que surgió, era que para este semestre que si en un curso desaprobó más del 50% de alumnos, que se vuelva a evaluar y recalcar la propuesta del SINDUC, que es la semana de exámenes y que no haya avance ni trabajos para que puedan rendir mejor sus exámenes.-----**REPRESENTANTE DEL SINTUC**, indica que se está analizando el sistema de enseñanza-aprendizaje en la universidad, frente a las expresiones de los estudiantes, falla la metodología, se debe solucionar a través de la capacitación de los docentes. El proceso de enseñanza-aprendizaje se hace durante el semestre, pero la evaluación debe ser paralela, hay muchas soluciones en ese campo.-----**SR. RECTOR** señala que se plantea dar un tiempo a los docentes para implementar los exámenes, que se cumpla el reglamento respecto del 75% y hacer reconogramación del semestre, también se ha dicho la semana de exámenes, otro es que no se aplique la nota 14 y que sea el promedio 11 en el presente semestre y al próximo 14, entonces cómo se cambiaría a medio camino.----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, señala que el Vicerrector Académico dijo que elevará el Reglamento Académico modificado. El anterior reglamento estipulaba el porcentaje del 50% de alumnos desaprobados, que deberían ser nuevamente evaluados, tampoco debatieron el tema. La solución sería 50%, pues para matricularse fue una sorpresa, entraba al sistema y se tenía que aceptar el reglamento y recién cargaba el sistema. Si desaprueban tres veces, van a tener problemas. En el Centro de Cómputo le dijeron que si la autoridad disponía, se podía hacer recuperación, por eso pide el 50% y recuperación de la primera y segunda parcial y también dar oportunidad a los docentes y también sancionar a los docentes que no cumplen, los estudiantes ya están tomando medidas de lucha y esperamos que mañana no nos sorprenda.-----**SR. RECTOR** hay planteamiento de modificar al 50%, pregunta al Vicerrector Académico, pues hay que generar alternativas de solución, recuerda que el Mag. Marco Villasante hizo investigación de los últimos diez años, y habían dos escuelas

profesionales que ponían las notas más bajas de toda la universidad, Zootecnia e Ingeniería Química e hizo reflexionar. Agrega que se aplicará el principio de autoridad en los departamentos donde no acatan las disposiciones.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que los Estados se consolidan cuando hay seguridad jurídica, si vamos a estar modificando los reglamentos de acuerdo a la coyuntura y considerando que a inicio de semestre no hubo intento de modificación, desde la capacidad de reglamentarse internamente. El hecho de someterse a una nota, el hecho de establecer nota mínima da consideración y estando al avance del semestre 2016-I, modificar ya no es dable. Sobre los docentes renuentes, el Consejo Universitario puede dar las pautas y directivas para toda la docencia y que cumplan lo dispuesto por el Consejo.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que se han escuchado los argumentos de ventaja y desventaja en la aplicación de la nota 14, plantea que la Comisión Académica alcance como recomendaciones complementarias o directivas para la próxima sesión, obligar a los docentes renuentes a aplicar el reglamento y debe estar en una norma y debe socializarse y capacitarse a todos los estudiantes.----**EST. JHON PINTO**, plantea que por este semestre se trate de evitar el conteo para la separación de la universidad.-----**SR. RECTOR** opina que el Vicerrector Académico en base a todo lo planteado de una semana para que todo los docentes que no se han ajustado a la nota 14 puedan adecuarse, que se cumpla la directiva de la norma establecida en la universidad.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** propone que el Vice Rectorado Académico plantee una directiva con todo lo planteado. En cuanto al 75% hay mediciones internacionales, es un indicador si un docente ha trabajado bien o no, el tema es complejo, allí hay la motivación que han perdido los docentes, lo referido a capacitación se hace en las unidades, el director del departamento debe evaluar el silabo, el desempeño y debe elaborar el plan de capacitación para su departamento y no ésta instancia, ésta ve de manera integral. Le parece que se ha dejado de lado los roles que tocan a cada Unidad. Cuando se plantea la semana de evaluación se está en contra de la evaluación, porque el proceso es continuo. Es una oportunidad para trabajar en Estudios Generales con todo este enfoque, con una nueva forma de ver de la profesionalización, entonces con los aportes dados se estaría elaborando la directiva y el semestre académico sufrirá modificaciones en el cronograma, se tomará muy en cuenta en el nuevo reglamento.----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, indica que todo cambio genera resistencia, después hay pensamiento de equilibrio y luego aceptación, se trata de plantear por esta única vez, esa brecha con los docentes que no cumplen con la evaluación respecto del 75%, se debe variar el peso de las notas, la ponderación de las notas, el sustitutorio mayor ponderación y la primera y segunda menor ponderación, como una recuperación el tercero y el sustitutorio con mayor peso.-----**SR. RECTOR** opina que esa propuesta estaría en el manejo del Centro de Cómputo, es una sugerencia importante.----**DR. CARLOS FRANCO** cree que si se da eso habría problema, a los que tienen notas buenas no les convendría, y si en el tercer examen sacan notas bajas, impediría la aplicación del 75%, los docentes que no cumplieron tienen que aplicar si o si y los de la nota once también tienen que aplicar.-----**EST. JHON PINTO**, indica que el miedo surge en ser retirado de la universidad, por eso por esta vez, pide que no se haga el conteo para la separación.-----**DR. JESUS ORMACHEA**, plantea aplicar una fórmula el que obtuvo 11 pueda tener 14, y así sucesivamente. Muchos estudiantes que salen de la universidad tienen 11, 12 y entran a evaluación con otros estudiantes y no tienen oportunidad, esto ha sido petición de los estudiantes que se puede tomar en cuenta.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** reconoce tardía la reacción de los estudiantes para discutir esto, todos han comprendido que dada la norma no cambia el comportamiento. Indica que escapa a su responsabilidad que los estudiantes tomen medidas drásticas, pregunta al Vicerrector Académico qué propuesta se va acoger, los que evaluaron con 11 vuelvan a evaluar, que sea el 50% de desaprobados que tengan oportunidad, estos dos planteamientos implica reaperturar el sistema. Cree que se está llegando a punto de coincidencia que durante la época de exámenes no haya saturación, una semana de puras parciales y no de clases. Pide que se aclare qué propuesta se acoge.-----**SR. RECTOR** indica que la determinación la tomarán en Comisión Académica.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** a manera de conclusión, señala que hay dos cosas: primero si hay resolución de Consejo Universitario el sistema se abre, en esa resolución se tiene que indicar eso. Hay dos tipos de población, los docentes que no implementaron la nota 14 y aquellos que implementaron 14 y no alcanzan el porcentaje, entonces los primeros tendrán que volver a evaluar como una recuperación y por acuerdo del Consejo Universitario en la directiva se puede poner recuperación de primera parcial y segunda parcial y para el segundo caso para la primera y segunda parcial para mejorar las notas, debe ser en el transcurso de esta semana y de

agosto. Entonces la directiva debe ser de estricto cumplimiento, no funcionaria la propuesta de Civil porque se premiaría a los de bajo rendimiento. Esa sería la propuesta y si hay algo que incrementar lo alcanzarían al representante del tercio para ver en la Comisión Académica, se verá en una sesión extraordinaria con Decanos de todas las Facultades.-----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCA** sobre la directiva de estricto cumplimiento señala que los docentes no cumplen, pregunta cómo se va a efectivizar la directiva.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que se tiene que monitorear, el cumplimiento de la directiva.-----**DRA. ZORAIDA LOAYZA**, señala que los Decanos van a monitorear y que la autoridad de esa potestad.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** pregunta qué es de los docentes que no tienen problemas, entonces en esa semana no habrá labores.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** precisa que habrá trabajo no lectivo, deben implementar documentos de gestión, la directiva dirá eso.-----**DR. JESUS ORMACHEA**, indica que los alumnos están pidiendo que se reconsidere y que a partir del siguiente semestre se aplique la nota 14, es una petición de la mayoría de los estudiantes, la fórmula funciona.--**REPRESENTANTE DEL SINDUC**, opina que la disposición debe ser para todo alumno que no tiene la nota 14, todos los profesores tenemos que evaluar si es que se opta por ese camino.-----**SR. RECTOR** indica que en base a todo lo señalado se define en Comisión Académica a la brevedad posible.-----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCA** manifiesta que esta semana y la que viene muchos docentes ya están acabando sus terceras parciales. ----**SR. RECTOR** indica que se hará seguimiento, sin embargo hay muchos docentes y estudiantes que cumplen. Plantea que la Comisión Académica emita la directiva socializando con los estudiantes.----**EST. WILBER QUISPE** manifiesta que se ha dicho que esta gestión tiene que corregir muchas irregularidades, precisa que hay que poner mano dura y corregir.----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, pide que se establezca la fecha para hablar solo sobre la nota 14 con participación de los Centros Federados y tomando el comentario del Secretario del SINDUC, esta evaluación que se quiere tomar que no sea del 75% sino que sea en función de todos los desaprobados no para unos cuantos. Se considera 50% porque es una etapa transitoria. Pide que se de hoy día un plazo para ver lo de la nota 14 porque el semestre es hasta el 15 de agosto. --**SR. RECTOR** señala que la Sesión de Comisión Académica sería el lunes y una extraordinaria el martes o el miércoles del Consejo Universitario, para tomar acuerdo. Indica que el acuerdo sería que la reunión se lleve lo más antes posible, seguidamente **somete al voto porque la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario emita una directiva con participación ampliada de los Decanos y estudiantes para ver la problemática de la nota 14, siendo aprobado por unanimidad.**-----Siendo las veintiún horas con tres minutos se da por concluida la sesión de lo que certifico.-----Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
